

RESOLUCIÓN NÚMERO 000968 DEL 7/11/2025 19:45:31

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 señala como funciones del Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), las siguientes: (...) numeral 15. Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el empleo de denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código **4044** Grado **18** en titularidad de la servidora pública **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.993.029**, se encuentra en vacancia temporal por encargo.

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, estipula lo siguiente frente a la vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:
(...)

*Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
(...)"*

*Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.
(...)*

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que conforme a la normatividad anteriormente descrita, el empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal deberá ser provisto mediante encargo con empleados de carrera. De no ser esto posible, la norma indica que la vacante podrá ser provista mediante nombramiento provisional.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000968 DEL 7/11/2025 19:45:31

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que la Directora Administrativa y Financiera (E), expidió certificación de fecha 5 de noviembre de 2025, en la que consta: (i) que revisado el sistema de administración de planta y nómina por parte del Grupo de Administración de Personal, a la fecha en la Entidad, no ha realizado un concurso de méritos para proveer vacantes de empleos de nivel asistencial y técnico, y (ii) que existen 3 vacantes temporales en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código **4044** Grado **18**.

Que revisado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, la señora **CLAUDIA XIMENA CABALLERO BOHÓRQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.000.017.272**, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código **4044** Grado **18** en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que por lo anterior el día 05 de noviembre de 2025, la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la señora **CLAUDIA XIMENA CABALLERO BOHÓRQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.000.017.272**, reúne los requisitos exigidos para ser nombrada en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código **4044** Grado **18** en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2425 y 2525 del 08 de enero de 2025, expedidos por la Coordinación de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad a la señora **CLAUDIA XIMENA CABALLERO BOHÓRQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.000.017.272**, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código **4044** grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.607.573.00) M/CTE.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000968 DEL 7/11/2025 19:45:31

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

PARÁGRAFO. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 2425 y 2525 del 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2 La señora **CLAUDIA XIMENA CABALLERO BOHÓRQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.000.017.272**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente Resolución y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal, al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y a la señora **CLAUDIA XIMENA CABALLERO BOHÓRQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.000.017.272**.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 7/11/2025 19:45:31



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (e)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

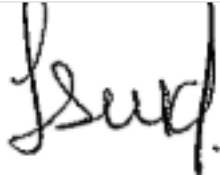
Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.-Coordinadora Grupo Administración de Personal.

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga - Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández- Asesora Dirección General (e)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ COORDINADOR(A)	11/6/2025 11:36:00 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	11/6/2025 11:37:48 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	11/7/2025 2:59:52 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	11/7/2025 3:29:14 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	11/7/2025 4:56:21 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/7/2025 7:45:18 PM	